

# BOLETIN DE VENTAS

## DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento; se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

*Remate para el día 4 de Mayo de 1866, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital ante los Sres. Juez de primera instancia de la misma, Comisionado principal de Ventas y Escribano que esté en turno; y en el mismo día y hora en las villas de Agreda y el Burgo de Osma, por radicar las fincas en pueblos de estos dos partidos judiciales.*

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

*Partido de Agreda.—Rústicas.—Menor cuantía.*

##### PROPIOS.

*Ayuntamiento de Añavieja.*

Número 929 del inventario.—Un terreno de pasto, conocido con varios nombres, y entre ellos el de Guadarromero, Cuesta-Molinillo, Barranquillo y las Rades, sito en término del pueblo de Añavieja y procedente de sus Propios, al que no se conoce renta en el inventario. Su terreno accidentado, pedregoso, con esposición general Noroeste, no susceptible de roturación y de la mas ínfima calidad. Linda al Este las mojoneras municipales de Dèvanos, de Agreda y del comuero, al Sur con labores, al Norte y Oeste con labores y con la Laguna: su cabida es de 198 fanegas de márco Real, equivalentes á 127 hectáreas y 50 áreas. El comprador de este terreno no tendrá derecho sobre las fincas de dominio particular enclavadas dentro del mismo, porque no se han incluido en la medida ni en la tasación; también respetará el comprador las servidumbres que tenga el mismo. Se ha fijado en dicho pueblo anuncio para la subasta de este terreno, que ha sido capitalizado con arreglo á Instrucción y renta anual de 10 escudos, graduada por los peritos, en 225 escudos, igual á 2.250 rs., y tasado por los mismos en 300 escudos, ó sean 3.000 rs., tipo para la subasta.